



Acuerdo No. 001
(31 de mayo de 2013)

Por la cual se aprueban la Tabla de Retención Documental del Hospital de Sarare del Municipio de Saravena.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS, en uso de las facultades que le confiere la Ordenanza 01E de 2003 y en cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 del 2000,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", **Artículo 24 Obligatoriedad de las Tablas de Retención**. Será obligatorio para las entidades del estado elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.

Que las Tablas de Retención Documental son el listado de series y subseries con sus correspondientes tipos documentales producidos o recibidos por las Unidades Administrativas de una Entidad, en cumplimiento de sus funciones a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase del archivo.

Que las Tablas de Retención Documental son el instrumento archivístico esencial, que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión, central e histórico de las entidades.

Que mediante Ordenanza 01E de 2003 se creó el Consejo Departamental de Archivo, se dictan otras disposiciones para su funcionalidad, organización y preservación de patrimonio documental de Arauca; dentro de sus funciones está la de aprobar las Tablas de Retención Documental de las entidades del orden Departamental.

Que el Hospital del Sarare del Municipio de Saravena, elaboró y presentó ante el Consejo Departamental de Archivos la Tabla de Retención Documental para su evaluación y aprobación;

"Es Hora de Resultados"



Que previo análisis de las Tablas de Retención Documental del Hospital del Sarare, por parte del Consejo Departamental de Archivos, encargado de hacer su evaluación, asesoría y acompañamiento de dichas Tablas, se procedió a la aprobación de las Tablas de Retención Documental del Hospital del Sarare.

ACUERDA

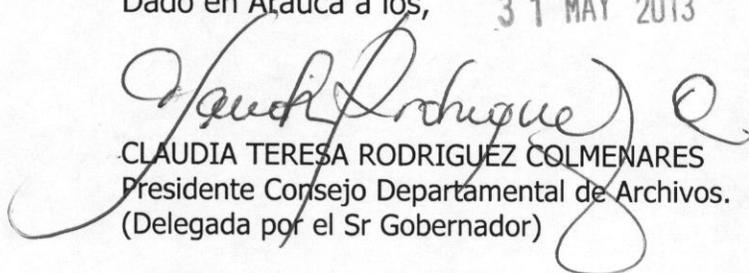
ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Tabla de Retención Documental presentadas por el Hospital del Sarare del Municipio de Saravena.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la aprobación de Tablas de Retención Documental del Hospital del Sarare del Municipio de Saravena, con el fin de que se proceda con su aplicación inmediata.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a los, 31 MAY 2013


CLAUDIA TERESA RODRIGUEZ COLMENARES
Presidente Consejo Departamental de Archivos.
(Delegada por el Sr Gobernador)


MARIA HERMINIA GUANARE MARCHENA
Secretaria Consejo Departamental de Archivos

"Es Hora de Resultados"